

ACTA Nº 20/08 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

Asistentes:

Presidenta:

Dña. Marisancho Menjón Ruíz

Vocales:

D. José Miguel Sanz Lahoz

Dña. Alicia Banzo Castro

D. Antonio Alagón Castán

Dña. M^a Lourdes Montes Ramírez

D. Juan Carlos García Pimienta

D. Luis Valero Franco Gay

D. Manuel Aranda Calleja

D. José María Nasarre López

Dña. Ana Campo Salamero

Dña. María Lourdes Montes Ramírez

Dña. M^a José Arbués Gracia

D. Lorenzo Ciprés Auserón

D. José Miguel Pesqué Lecina

D. José Miguel Malo Betoré

D. Alfredo Gavín Arnal

Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

Por videoconferencia, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos. Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

1. Expediente: 20/204

Escrito del Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de la reforma de fachada (Calle Medio, nº 18 de Alquézar). Promovido por el Ayuntamiento de Alquézar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, por entender más adecuadas las soluciones para la fachada y alero contenidas en la propuesta precedente, informada favorablemente por esta Comisión. No obstante, se adelanta criterio favorable a la apertura de nuevos huecos planteada.

2. Expediente: 20/205

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la sustitución de cubiertas y apertura de huecos en fachada de vivienda unifamiliar (Calle Única, nº 19 de Orna de Gállego). Promovido por Daniel Puertas Moreno.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, por entender que la misma altera el carácter tradicional de este elemento y el del núcleo en el que se encuentra, no dando cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en particular a su artículo 61.1. La nueva solución, que deberá recogerse en proyecto visado, tendrá presente lo siguiente:

- *Se debe aportar plano de cubierta con la información clara, localizando en él ventanas, chimeneas y cualquier otro elemento emergente.*

- *Debe aportarse: 1º) definición de chimeneas, advirtiendo que sólo se admite una de porte (prismática o troncocónica), debiendo emplear soluciones más discretas para el resto; 2º) detalles de aleros, los cuales, según la tradición constructiva de las casas del lugar, tendrán canetes y tablero horizontales.*

- *No se admiten como acabados de cubierta ni la pizarra ni la teja cerámica roja. Alternativamente, debe emplearse en cada caso laja arenisca de la zona, recuperando la existente con reposiciones, colocada a la manera tradicional, con la densidad suficiente y teja cerámica de color similar al de las genuinas del lugar. Se aportarán detalles que garanticen una correcta colocación de la laja en aleros y cumbreras.*

- *Para revocos y rejuntados de fachadas, se emplearán morteros de tono y textura similares a los tradicionales, realizados con mortero de cal convenientemente pigmentados.*

- *Se concretará tratamiento, actuaciones y uso del horno presente en la fachada sur.*

- *Todos los documentos de proyecto serán coherentes entre sí en los aspectos citados.*

- *Se aportarán fotos de las obras realizadas, que dieron lugar al expediente sancionador municipal citado en el informe para la concesión de licencia.*

3. Expediente: 20/206

Escrito del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca del Acondicionamiento de espacio público en el entorno del Castillo (Calle Castillo, nº 10-12 de Estopiñán). Promovido por el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

4. Expediente: 20/207

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la rehabilitación de pajar para vivienda (Calle Baja, nº 3 de Sardas). Promovido por Miguel Ángel Estallo Pardo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con las siguientes prescripciones, tendentes a mantener la tradición constructiva del lugar y a dar cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en particular a su artículo 61.1:

- Toda la carpintería exterior debe tener mismo aspecto y acabados, respondiendo a diseños más sobrios y acordes con la tradición, evitando molduras, saetinos, etc. Se terminará en color oscuro y mate.

- Al exterior, se conservarán rejuntados y revocos originales, reponiendo los perdidos o defectuosos con soluciones similares, realizados con morteros pigmentados de cal como único conglomerante.

- Se recomienda eliminar los paneles solares adoptando medidas alternativas que den cumplimiento al Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Ahorro Energético.

5. Expediente: 20/208

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Solicitud como documentación acerca de la reforma en tienda "Capazo" (Calle Alcoraz, nº 2 de Huesca). Promovido por RJRNUTS, S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

6. Expediente: 20/209

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la reforma de vivienda unifamiliar (Avenida El Ral, nº3 de Castejón de Sos). Promovido por María Luisa Abad Altemir.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación (la versión que mantiene alturas de fachada y las orientaciones actuales de los faldones de cubierta). Se recuerda que las siguientes fases del Proyecto deben ser igualmente remitidas a esta Comisión.

7. Expediente: 20/210

Escrito del Servicio Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, adjuntando Solicitud como documentación acerca de la declaración de Bien Inventariado (Calle Travesía Cortés, nº 1 de Huesca). Promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción del acuerdo hasta que se clarifique en la documentación a qué inmuebles o fincas catastrales afecta la declaración.

8. Expediente: 20/211

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la rehabilitación de pajar para vivienda (Calle Alta, nº 27 de Sardas). Promovido por Sonia Berga Celma.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones tendentes a preservar la tradición del lugar:

- Para el hueco de la fachada este, la solución de recercado deberá ser neutra, evitando molduras, etc.*
- Al exterior, deben mantenerse elementos de madera trabajados como, por ejemplo, los del alero en la esquina Sur-Este.*
- El cuerpo emergente de la chimenea debe tener menor protagonismo, dado que estos edificios carecían de hogares.*

9. Expediente: 20/212

Escrito del Ayuntamiento de Bisaurri, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la reforma de un edificio para dos viviendas (Calle la Fuente, nº 5 de Arasán). Promovido por Tomás y José Manuel Subias Rami.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación, por entender que la misma no conserva los valores culturales de estas construcciones tradicionales y del Paraje Pintoresco en el que se encuentran. La nueva solución dará cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en particular a su artículo 61.1, y a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en especial al artículo 46 y a su Título IV. En concreto observará lo siguiente:

- Los volúmenes y la composición de fachadas deben ser más sobrios y rotundos, debiendo tener preponderancia clara, como ahora, una sola cumbrera, así como evitar cuerpos añadidos con terrazas. La propuesta podría basarse en la volumetría existente.*
- La apertura de huecos en fachada evitará composiciones rígidas, abuso de soluciones pareadas, etc., debiendo basarse en composiciones tradicionales, con un número menor de huecos, aunque puedan ser de mayor tamaño.*
- Deben presentarse planos con todas las fachadas existentes, así como un reportaje fotográfico más amplio del exterior del edificio a rehabilitar y de su entorno. El reportaje incluirá bancales, portaladas, “subidores”, recercados de huecos y otros elementos que pudieran tener valor etnográfico, los cuales se integrarán en la propuesta de rehabilitación.*

10. Expediente: 20/213

Escrito del Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la ejecución de una Oficina de Turismo Comarcal (Calle Pedro Arnal Cavero, nº 16 de Alquézar). Promovido por la Comarca del Somontano.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con la prescripción de que los huecos de planta baja se abran bajo soluciones adinteladas, al menos en el caso de los dos extremos.

11. Expediente: 20/214

Escrito del Ayuntamiento de San Juan de Plan, adjuntando Proyecto como documentación acerca del Centro de múltiples usos. Reforma del salón social (Calle San Mamés de San Juan de Plan). Promovido por el Ayuntamiento de San Juan de Plan.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la legalización de la obra del Centro de múltiples usos y el Proyecto para la reforma de su salón social (expediente 20/198).

12. Expediente: 20/215

Escrito del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, adjuntando Proyecto como documentación acerca del acondicionamiento del acceso al Castillo (Calle Castillo, 10-12 de Estopiñán del Castillo). Promovido por el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

No autorizar la actuación por entender que la misma no está suficientemente fundada en el conocimiento de esta parte del castillo, además de resultar formalmente en exceso rígida dentro del conjunto constituido por el monumento. La nueva solución debe recuperar la rampa escalera de la que todavía hoy son apreciables restos, con su trazado levemente sinuoso, irregular y mismas técnicas constructivas y materiales apreciables en ellos y en las fábricas del castillo. Además, se realizará una investigación con documentación histórica (fotografías, etc.) que pueda ayudar a la toma de decisiones del proyecto. Éste, además, contará con detalles suficientemente precisos.

13. Expediente: 20/216

Escrito del Ayuntamiento de La Fueva, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de la consolidación de la bóveda de la Iglesia y del esconjuradero del pueblo viejo de Mediano y refuerzo de cimentación de la Iglesia de Plampalacios (Embalse de Mediano). Promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Tomar conocimiento de lo realizado en Plampalacios e informar desfavorablemente la actuación sobre la iglesia y el esconjuradero de Mediano, entendiendo que el alcance de la misma requiere proyecto de restauración completo, redactado por arquitecto, según establece la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ello sin perjuicio de que se puedan adoptar las medidas provisionales de seguridad para las personas y el propio bien.

14. Expediente: 20/217

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la construcción de una vivienda unifamiliar aislada (Parcela U-16 de la Urbanización Ordesa Garvarnie de Torla). Promovido por Patricia Boned Blas.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación dadas las condiciones del entorno.

15. Expediente: 20/218

Escrito del Ayuntamiento de Ansó, adjuntando Solicitud como documentación acerca del cambio de canalera y pintado de fachada (Calle Cocorro, nº 9 de Ansó). Promovido por Elena Cambra Mendiara.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación con las siguientes prescripciones, tendentes a la conservación de los valores culturales del Conjunto histórico y dar cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en particular a su artículo 61.1, y a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en especial al artículo 46 y a su Título IV.:

- *El zócalo de piedra se realizará dejando vista la existente tras la fábrica de ladrillo a demoler o, de no encontrarse en buen estado, realizando un aplacado de sillares con: espesor suficiente (>5 cm), piedra del lugar y despiece similar a los originales de Ansó.*
- *En todo caso, el zócalo de piedra no debe sobresalir del plano de fachada, recomendando que su altura sea coincidente con la de la planta baja.*
- *Los rejuntados se realizarán con morteros de cal pigmentados, de color y textura similares a los genuinos del lugar.*
- *Canales y bajantes serán de sección circular, preferentemente de cobre o cinc.*
- *Para que la pintura resulte duradera, se recomienda previamente solucionar la humedad de capilaridad por medio del empleo de morteros macroporosos específicos, pinturas transpirables, etc.*

16. Expediente: 20/219

Escrito del Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, adjuntando Proyecto de Derribo como documentación acerca de la demolición de edificios en ruinas y vallado del conjunto protegido en la Antigua Granja de Almudévar (Carretera de Zaragoza a Huesca N-330A Km 551 de Almudévar). Promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

17. Expediente: 20/220

Escrito del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de una obra de vivienda unifamiliar (Calle Peña Montañesa, nº 11 de El Pueyo de Araguás). Promovido por Paula Dueso Sampériz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con las siguientes prescripciones tendentes a mantener el carácter tradicional de este elemento y el del núcleo en el que se encuentra, dando cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en particular a su artículo 61.1:

- *Se minimizará el impacto de la cubierta plana con algunas de las siguientes alternativas: cubriéndola, integrándola en un faldón inclinado o sustituyendo la protección metálica por un peto de fábrica que prolongue la fachada.*
 - *Los aleros de cubierta se conformarán con canetes y tableros horizontales.*
 - *Las proporciones de dinteles y arcos de piedra se ajustarán más a las tradicionales.*
 - *La cerrajería exterior se realizará con secciones pequeñas y macizas.*
 - *El acabado de cubierta debe asemejarse en color y textura a los genuinos del núcleo.*
- Misma disposición se establece para la piedra y los morteros de fachada, los cuales tendrán cal como único conglomerante.*

18. Expediente: 20/221

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Solicitud como documentación acerca de la sustitución del acabado de cubierta de losas a teja de color arena quemada (Calle Soldevilla, nº 7 de Acumuer). Promovido por Emilia Oliván Palacín.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo hasta que sea remitida a esta Comisión documentación gráfica y técnica sobre el material de acabado alternativo a la laja de piedra actual, así como aclaración del Ayuntamiento sobre el cumplimiento, por parte de la propuesta, del apartado 1.g) del artículo 180 y del apartado 3.b) del artículo 84, ambos del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo.

19. Expediente: 20/222

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de un edificio de siete viviendas y garajes (Calle Escalinata nº 2 de Huesca). Promovido por Taller XYZ, S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo hasta que no sea remitida a esta Comisión documentación que permita valorar el impacto de la misma en la contemplación de la Catedral. Esta documentación incluirá el avance sobre los materiales de fachadas y cubiertas.

Adelantar la necesidad de realizar sondeos arqueológicos previos al inicio de la obra, cuyos resultados condicionarán el resto de intervenciones arqueológicas y constructivas en el solar.

20. Expediente: 20/223

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca del arreglo de los desprendimientos del revestimiento del edificio "Casa Aísa" (Calle Forment, nº 13 de Huesca). Promovido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con las siguientes prescripciones, tendentes a la adecuada conservación del singular acabado de un edificio con gran presencia en el entorno de la Catedral:

- No afectará a los paños originales del esgrafiado, en cuyo caso se adoptarían medidas preventivas para una actuación posterior sobre ellos, a realizar con técnicas de restauración conservadoras.

- En los paños afectados por humedades, se adoptarán medidas para evitar los efectos dañinos de las mismas sobre las zonas a reparar (sistemas específicos con morteros macroporosos, etc.).

Otros asuntos, ruegos y preguntas

La Secretaria pone en conocimiento de la Comisión, el escrito de fecha 26 de octubre de 2020 recibido del Director del Castillo de San Pedro (Ciudadela) de Jaca:

“Le informo de que el 29 de enero de 2019 la SDG de Protección del Patrimonio Histórico de la DG de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte comunicó a este Consorcio que, a resultas del expediente O-122-2018, había autorizado el “ **Proyecto de reparación de fachadas del patio interior del castillo de San Pedro de Jaca (Huesca)**”, del arquitecto D. Diego Gil Herrero.

Le comunico que, como parte de dicho proyecto, la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa se ha hecho cargo del revoco y adecuación de la instalación eléctrica del Cuartel de San Pedro, también conocido como Palacio del Gobernador. Está previsto que dichas obras den comienzo esta semana.”

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:40, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Marisancho Menjón Ruíz

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
María Luz Bautista de la Fuente